

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

PELUQUERÍA Y ESTÉTICA INFORMÁTICA DE OFICINA

CURSO: 2º (2024-25)

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se recogen los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo recogidos en el ANEXO II del Decreto 185/2014.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título profesional básico.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el título profesional básico
- d) Se han identificado las principales vías de inserción laboral para el título profesional básico.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación.
- e) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- f) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- g) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- h) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título profesional básico.

3. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos necesarios, especialmente en caso de enfermedad, accidente y paro.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación se ponderarán de la forma siguiente:

- 60%: pruebas escritas y/u orales que podrán consistir en: cuestiones tipo test, preguntas cortas o de desarrollo o supuestos prácticos entre otras.
- 30%: Actividades realizadas en clase que podrán consistir en ejercicios, casos prácticos o dinámicas entre otros. Se valorarán de 0 a 10 puntos.
- 10%: Actitud en el aula. Se valorarán de 0 a 10.

Actividades de recuperación:

Ante el resultado negativo de alguna evaluación se propondrá un Plan de Recuperación a fin de poder superar las evaluaciones pendientes en junio mediante una prueba que consistirá en la realización de actividades del mismo tipo que las realizadas en el trimestre en cuestión. En el momento de la realización de la prueba se deben presentar los trabajos y actividades no realizados durante el curso.

En caso de no superar la materia en evaluación ordinaria se tendrá derecho a una prueba final en evaluación extraordinaria del mismo tipo que versará sobre todo el contenido de la materia, sin perjuicio de que se les pueda exigir la presentación de actividades y trabajos realizados.